

CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONCEDE PERMISO AL CIUDADANO IBRAHIM MANUEL MALJA CASTRO PARA ACEPTAR Y USAR LA MEDALLA SERVICIO DISTINGUIDO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS, QUE LE OTORGA EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la medalla Servicio Distinguido de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que le otorga el gobierno de la República de Cuba.

Atentamente

Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica)

Vicepresidente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que el ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la medalla Servicio Distinguido de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que le otorga el gobierno de la República de Cuba.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.- México, DF, a 23 de noviembre de 2010.

Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica)

Vicepresidente

Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica)

Secretario